

RIO GALLEGOS, 23 de septiembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 108.048/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 328/24, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Periodismo Gráfico, Código de Nomenclador de disciplina 05-46-01-02-02, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallego, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción interpuesto por los postulantes Gastón Alberto BEREZAGÁ y Ricardo Santiago PUCA MOLINA;

QUE mediante Disposición N° 391/24, se excluye a Gastón Alberto BEREZAGÁ por no acreditar los requisitos mínimos establecidos en el inciso b) del Artículo 3° de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 428/24 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que el postulante Ricardo Santiago PUCA MOLINA, se encuentra admitido al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 328/24;

QUE de fs. 83 a 89 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Ricardo Santiago PUCA MOLINA;

QUE por Nota N° 255/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación del Lic. Ricardo Santiago PUCA MOLINA, en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 29 y 30 la Secretaria de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario por el término de SEIS (6) meses y a fs. 36 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acta Paritaria de la Comisión Negociadora Particular del Sector Docente, de fecha 22 de mayo de 2024;

QUE se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:



**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR al Lic. Ricardo Santiago PUCA MOLINA, CUIL N° 20-28342661-1, en el cargo carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Periodismo Gráfico, Código de Nomenclador de disciplina 05-46-01-02-02, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 23 de septiembre de 2024 y por el término de SEIS (6) meses.-

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que el Lic. Ricardo Santiago PUCA MOLINA deberá presentar ante la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse

///

A C U E R D O

N°

308 /24

112.-

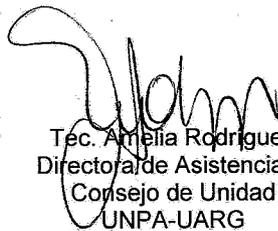
situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento de Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Ricardo Santiago PUCA MOLINA a la Escuela Sede de la Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

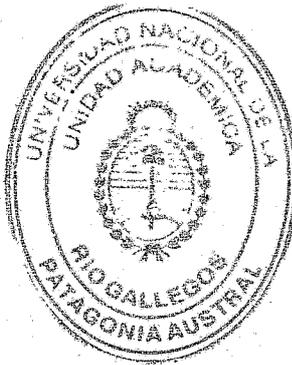
ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

R 0002 002 000 000 16 45 00 00 09 00 1 2

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Tec. Amelia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG